

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS DE CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-001-2023-00093-00, INTERPUESTA POR LUZ DARY MONTAÑO TORRES CONTRA JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI VINCULADOS: OFICINA APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES SENTENCIAS, INTERVINIENTES: 027-2011-00307-00, JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, JUZGADO 4 DE FAMILIA CIRCUITO DE CALI, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Y SERGIO FERNANDO BOTERO ZAPATA (ADJUDICATARIO); SE PROFIRIÓ AUTO No. 1991 DE FECHA JULIO 21 DE 2023. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL VINCULADO: SERGIO FERNANDO BOTERO ZAPATA (ADJUDICATARIO), DE LOS INTERVINIENTES EN PROCESO 027-2011-00307-00: LEONEL PALOMINO (DEMANDADO) Y DORIS ESPERANZA GOMEZ CORREA (CURADORA AD LITEM) LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 PM.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO
Profesional Universitario

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 25 de Julio de 2023.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO
Profesional Universitario



CO-SC5780-178



CO-SC5780-178



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1991

Radicación: 76-001-34-03-001-2023-00093-00
Accionante: Luz Dary Montaña Torres
Accionado: Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
Clase De Proceso: Acción De Tutela – Primera Instancia

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Efectuado su estudio preliminar se observa que el fallo fue debidamente notificado a las partes y la apelante manifestó su intención de impugnar la decisión en forma oportuna.

Como es procedente este recurso de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991 se procederá de conformidad, sin perjuicio del derecho que le asiste a la accionante de ampliar el recurso invocado ante el H. Tribunal Superior del Distrito de Santiago de Cali. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación formulada por la parte actora contra la providencia No. 207 del 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: REMITIR el expediente, dentro de los dos (2) días siguientes, al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes la presente decisión. Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez